

RADICADO: 2020 - 00081

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 14 de diciembre de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 4 del mismo mes, por medio del cual se deja sin efecto la providencia de fecha 10 de septiembre de 2020 en la cual se reconocían herederos de la causante Marina Zuluaga y se requería al apoderado judicial de las señoras Luz María Giraldo Zuluaga y Martha Liliana Castaño Zuluaga para allegar el documento por medio del cual se adelantó la sucesión por notaria. No fue objeto de recurso alguno. El día 15 del mismo mes, a las 5 p.m., venció el término concedido para dicho fin. Oportunamente se allegó el citado documento.

Armenia Q, Febrero 22 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

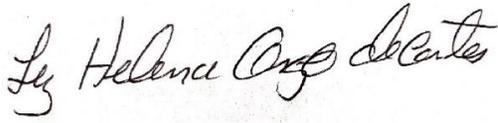
Armenia Quindío, Febrero Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que, a través de su apoderado judicial, las señoras Luz María Giraldo Zuluaga y Martha Liliana Castaño Zuluaga allegan copia de la Escritura Pública No. 1717 del 20 de agosto de 2010, de la Notaría Cuarta del Circulo de Armenia Q, por medio de la cual se adelantó el trámite notarial de la Sucesión de la causante, MARINA ZULUAGA BERRIO, por ser procedente, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 4 de diciembre de 2020, y habiéndose demostrado haberse tramitado con anterioridad la sucesión por sus únicas herederas, se accede a la terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares decretadas, en el trámite de la presente sucesión.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias.

Sin condena en costas por cuanto no aparece prueba de haberse causado, pues no se aporta recibió alguno que acredite los gastos ocasionados.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 031 de hoy, 24 de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario